

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **097**

Fecha Estado: 08/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220040056800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO POPULAR S.A.	PEDRO LUIS RAMIREZ SERNA	El Despacho Resuelve: Requiere parte demandante para que adecúe solicitud, previo a decretar terminación. om	07/06/2022		
05360400300220140038700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	MARIA ISABEL GARCIA MUÑOZ	Auto terminación proceso Por pago total de la obligación. Medidas cautelares fueron levantadas con anterioridad. Ordena pago y fraccionamiento de títulos. Ejecutoriado este auto, ingresa a turno de elaboración de títulos. Ordena archivo. (L)	07/06/2022		
05360400300220150056400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	JULIANA TABORDA RUIZ	El Despacho Resuelve: Decreta embargo. Informa en auto acceso a oficio. Incorpora liquidación de crédito a la que se correrá traslado. Una vez autorizado el pago de títulos en el Portal se informará por constancia secretarial. (L)	07/06/2022		
05360400300220170109200	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S	DAIRON GOMEZ DURANGO	Auto declarando terminado el proceso Declara terminado por pago total de la obligación. Levanta medida. Ordena entrega de títulos. Advierte que el expediente pasa a turno de elaboración de títulos. Ordena desglose. om	07/06/2022		
05360400300220180000600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA	CARLOS MARIO BUSTAMANTE QUINTERO	Auto declarando terminado el proceso Termina por pago total de la obligación. Levanta medida. Ordena desglose. om	07/06/2022		
05360400300220180017400	Sucesión	JUAN FELIPE MARIN CASTAÑO	El Despacho Resuelve: Reconoce herederas. Reconoce personería. No accede a conceder amparo de pobreza. Requiere a la señora María Eugenia Castaño para que aporte evidencia de fallecimiento de abogada de oficio, previo a nombrar otro abogado. (L)	07/06/2022		
05360400300220190074900	Ejecutivo Singular	JAIRO DE JESUS CARDONA VELEZ	MARIO FERNANDO PAZ PORTILLO	Auto que no repone auto No repone auto del 20 de mayo de 2022. No concede apelación. Una vez en firme, se ordena devolución de oficio. om	07/06/2022		
05360400300220200078400	Divisorios	GABRIEL ORLANDO PIZARRO CARO	ANGELA MARIA ARTEAGA ALVAREZ	El Despacho Resuelve: Requiere a la parte actora para que gestione y consulte inscripción de la demanda ante la Oficina de Registro de II.PP de Medellín, previo a emitir sentencia. (L)	07/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220210020000	Ejecutivo Singular	VIRBAC COLOMBIA LTDA	AGROALIMENTOS MEDELLIN S.A.	El Despacho Resuelve Decreta medidas. Ordena corregir oficio. Puede acceder a los oficios a través de los enlaces adjuntos en el auto. Y	07/06/2022		
05360400300220220033700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	WILSON ALONSO URIBE CANO	Auto que libra mandamiento de pago Decreta medida. Ejecutoriado el auto se remitirá el oficio al interesado. Y	07/06/2022		
05360400300220220034400	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	FERNEY ALONSO PEREZ MONTOYA	Auto rechazando solicitud Por no subsanar requisitos. Y	07/06/2022		
05360400300220220038600	Verbal Sumario	BANCOLOMBIA S.A	CARLOS MARIO OCHOA GOMEZ	Auto que rechaza demanda. Rechaza por no subsanar en debida forma. om	07/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIO (A)